



([Guillem Correa](#) , 09/09/2011) Si la reforma de la Ley de Centros de Culto acaba aplicándose, tal y como la ha redactado este mes de agosto el Gobierno, corremos el peligro de que Cataluña acabe transformándose, religiosamente hablando, en la Cuba de Europa donde los cristianos no pueden abrir nuevos templos y donde los que están abiertos corren el permanente peligro de que los cierren.

No nos engañemos. Si el Consejo Evangélico pidió el amparo del Gobierno no fue por causa de aquellos Ayuntamientos donde se facilita la Libertad Religiosa y la expresión cültica, sino para encontrar cobijo frente a quienes no actúan de esta manera.

No nos engañemos. Si ahora se quieren devolver las competencias, que otorga la todavía ley vigente, a los Ayuntamientos no es, precisamente, para favorecer la apertura de nuevos centros de culto, sino todo lo contrario.

No nos engañemos. Fomentar el espíritu antirreligioso es una iniciativa que afecta y perjudica a todas las confesiones. Si yo fuera católico empezaría a preocuparme porque con el nuevo redactado tampoco se podrá continuar construyendo el nuevo templo que se abre cada año porque: ¿Cómo se podrá demostrar el arraigo en un territorio si antes no estaban ahí institucionalmente? Ser bautizado católico no quiere decir que se practique el catolicismo. Entonces, ¿cómo se demostrará el arraigo?

Digámoslo claro: los Ayuntamientos que quieren impedir la apertura de nuevos centros de culto dictan ordenanzas municipales de imposible cumplimiento y después aplican su 'legalidad' vigente. Y los tribunales de justicia nos han demostrado que tenemos razón. El ejemplo más clásico es el de aquella ordenanza municipal en la que se indica que sólo se podrá establecer un centro de culto en aquellas calles que tengan una acera superior a los tres metros, sabiendo que no hay ninguna calle en la población que cumpla este requerimiento.

Por otra parte, la misión de la Iglesia no debe estar condicionada por la voluntad de un alcalde, de si quiere o no quiere en su población una o muchas iglesias evangélicas.

Si históricamente se hubiera aplicado el cambio que propone el nuevo texto, el cristianismo no hubiera existido. El cristianismo es hijo de la ciudad de Antioquía de Siria y no de la ciudad de Jerusalén.

Como es sabido, el cristianismo tiene su origen en la ciudad de Jerusalén. Debido a las persecuciones parciales de los primeros años una parte de la comunidad cristiana huyó y algunos de estos fugitivos llegaron a la ciudad de Antioquía de Siria donde predicaron el evangelio, por primera vez, a los no judíos. A pesar de no poder demostrar su arraigo, instalaron una Iglesia en esta ciudad. Fue de esta Comunidad Local que surgió el trabajo misionero del apóstol Pablo que, posteriormente, se extendió por Europa.

La Iglesia judía, la de Jerusalén, desapareció en el siglo V. La Iglesia de Antioquía de Siria ha continuado hasta nuestros días.

En Cuba también se prohíbe el establecimiento de nuevas Iglesias Evangélicas aplicando su legislación vigente. Lo han intentado, pero no han podido. No han podido detener el crecimiento de la Iglesia. ¿Qué solución han encontrado los evangélicos cubanos? Las "Casas-Templo". Aquel evangélico que dispone de un comedor un poco grande, de un patio o de una azotea, lo pone a disposición de la Iglesia para que se puedan celebrar cultos.

¿Será el futuro que nos espera en la Cataluña Protestante?

Autor: [Guillem Correa Caballé](#)

© 2011. Este artículo puede reproducirse siempre que se haga de forma gratuita y citando expresamente al autor y a ACTUALIDAD EVANGÉLICA como fuente.

{loadposition guillem}